

**23 periodo de Sesiones
Viena, 28 de marzo a 4 de abril de 2006**

**Tema 5 del programa provisional:
Informes de las divisions**

**La Recopilación, Normalización y Registro de los
Nombres Geográficos en México**

La Recopilación, Normalización y Registro de los Nombres Geográficos en México

RESUMEN

La normalización de los Nombres Geográficos en México es un tema poco tratado, como se puede observar si revisamos las diferentes versiones de cartas, mapas, índices, registros administrativos, censales y catastrales, así como otros documentos oficiales, en los que los nombres geográficos son usados de manera indistinta propiciando confusión y errores en su aplicación y uso, lo cual repercute en la generación de problemas, entre los que destacan la multiplicidad de nombres para un mismo rasgo geográfico; la falta de asignación de nombres a rasgos importantes, cambios frecuentes de los mismos por cambios en las administraciones locales.

En el INEGI, la captación de los nombres geográficos con fines de alimentar la cartografía topográfica, tiene una tradición que data desde la década de los años setentas. Las actividades inherentes a la recopilación de nombres geográficos se encuentran contempladas en el proceso de actualización de campo que se lleva a cabo con el objetivo de mantener vigente la información toponímica de las diferentes series de la cartografía topográfica que se produce.

El Registro Nacional de Nombres Geográficos es un instrumento Administrativo, que se encargará de organizar y ordenar la información disponible que se pondrá a la disposición de los usuarios en general el universo de la información de los nombres geográficos de uso normal del país.

La Recopilación, Normalización y Registro de los Nombres Geográficos en México

INTRODUCCIÓN

La normalización de los Nombres Geográficos en México es un tema poco tratado, como se puede observar si revisamos las diferentes versiones de cartas, mapas, índices, registros administrativos, censales y catastrales, así como otros documentos oficiales, en los que los nombres geográficos son usados de manera indistinta propiciando confusión y errores en su aplicación y uso, lo cual repercute en la generación de problemas, entre los que destacan la multiplicidad de nombres para un mismo rasgo geográfico; la falta de asignación de nombres a rasgos importantes, cambios frecuentes de los mismos por cambios en las administraciones locales.

La creación y movimiento de los centros de población, la construcción de obras de infraestructura y la dotación de nuevos servicios a las localidades, hacen que los nombres de éstas y de los rasgos que conforman su entorno sean dinámicos.

En este contexto, surge la necesidad de llevar a cabo la actualización de nombres geográficos en forma permanente a fin de registrar las modificaciones en la denominación de los elementos que presentan cambios e incorporar los nombres de todos aquellos que aparecen por primera vez en la cartografía.

En el INEGI, la captación de los nombres geográficos con fines de alimentar la cartografía topográfica, tiene una tradición que data desde la década de los años setentas. Las actividades inherentes a la recopilación de nombres geográficos se encuentran contempladas en el proceso de actualización de campo que se lleva a cabo con el objetivo de mantener vigente la información toponímica de las diferentes series de la cartografía topográfica que se produce.

Para este fin se ha dado a la tarea de capacitar constantemente al personal participante en temas como: cartografía, fotografía aérea, marco geoestadístico, toponimia, geodesia, así como en el uso y manejo de equipo GPS, entre otros. De éstos temas la toponimia, de la cual forman parte los nombres geográficos, es uno de los temas más importantes, debido a que a través de ésta se puede relacionar, identificar, ubicar y reconocer elementos geográficos representados en las cartas topográficas y a los cuales se les ha asignado un nombre.

La Recopilación de los Nombres Geográficos

Las actividades que se realizan para la captación de nombres geográficos en campo se dividen básicamente en:

Actividades Previas mismas que tienen como objetivo dar al personal que participa en la recopilación de campo, un tiempo específico para planear las diversas actividades que realizarán, para efectuar su programación lo más adecuadamente posible y optimizar sus recursos.

En las **Actividades de Compilación**, se inicia prácticamente la recopilación de los nombres geográficos, ya que en esta etapa se ubican, identifican y clasifican los nombres que se tienen a la fecha registrados en diversos materiales cartográficos que se utilizan como insumos para las actividades en campo, con la finalidad de iniciar el proceso de verificación de los mismos, así como la detección de posibles elementos geográficos que tengan un nombre asignado y sean objeto de incorporación a la cartografía topográfica del país

Resultado de la etapa de compilación se obtienen nombres que por su antigüedad, importancia y reconocimiento aún son vigentes y que no es necesario verificar en campo, así como otros que debido a que presentan diferencias en su composición en los diversos materiales es prioritaria su verificación en campo, además de aquellos elementos geográficos que aparecen en las fotografías aéreas y que es necesario investigar en campo si cuentan con nombre. Cabe señalar que todas estas situaciones se documentan en un registro individual de cada elemento además de señalarlas tanto en los materiales cartográficos como en las fotografías.

Las **Actividades en Campo** son la parte fundamental del proceso, ya que es aquí en donde se verifica en forma directa y a través de una investigación, tanto con los habitantes de la zona como con las autoridades locales, la veracidad, arraigo, variantes, estructura, área de influencia y en algunos casos el origen y significado de los nombres, además de registrar todos aquellos cambios o modificaciones que los afecten e incorporar los nombres de todos aquellos elementos geográficos de nueva creación, en esta etapa es fundamental obtener la información de personas que sean conocedoras de la zona que se está trabajando o de informantes claves tales como: maestros, sacerdotes, agentes municipales, comisariados ejidales, etc., así como utilizar en ocasiones el apoyo de guías o traductores, todo esto utilizando técnicas de entrevista que nos lleven a obtener información fidedigna y sin inducir a los informantes a que nos proporcionen datos que no estén plenamente fundamentados.

El resultado del trabajo de campo se plasma tanto en formatos individuales de cada elemento, como en las fotografías aéreas, esto con la finalidad de que en la siguiente etapa se trabaje sobre ellos.

Durante las **Actividades de Gabinete Posteriores a Campo**, es en donde se valida que la información captada en campo, cumpla con las normas básicas de congruencia en lo relativo a que los nombres captados correspondan con los elementos a los que se asignaron, se revisa su ortografía, que no estén duplicados o que esté completa su información; una vez concluida la validación se procede a capturar la información contenida en los registros de cada elemento, con la finalidad de obtener un archivo digital, el cual se utilizará en procesos posteriores.

La Normalización de los Nombres Geográficos

México al igual que los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas reconoce la importancia de la normalización de nombres geográficos y de los beneficios que en todos los sectores tendría el uso de topónimos normalizados. En vista de que actualmente no se cuenta con una autoridad nacional en la materia es que el INEGI ha iniciado con las tareas conducentes a la normalización de nombres geográficos, dado que también es responsabilidad del Instituto, la integración del Registro Nacional de Información Estadística y Geográfica, siendo los nombres geográficos normalizados uno de sus componentes.

Las Convenciones y Reuniones Nacionales de Geografía que el INEGI ha promovido en los últimos años, así como la creación de los Comités Técnicos Consultivos Sectoriales y Regionales han propiciado foros de intercambio de información y experiencias en el uso de los nombres geográficos entre las diferentes unidades productoras de información geográfica, lo que ha permitido la presentación por parte del INEGI de Normas Técnicas relacionadas con los Nombres Geográficos, como son: **“Nombres Geográficos Continentales e Insulares de México”**, **“Nombres Geográficos del Relieve Submarino de México”**, así como **“Nombres Geográficos del ámbito Urbano”** mismas que están encaminadas a la normalización de la toponimia nacional contando con recomendaciones que sean aplicadas por aquellas dependencias de la Administración Pública Federal que se dedican a la generación de mapas, catálogos, guías y nomenclátors, atendiendo a las recomendaciones que a través del Grupo de Expertos en Nombres Geográficos, la Organización de las Naciones Unidas brinda a los países miembros.

Actualmente estas normas se encuentran en proceso de análisis de las unidades productoras de información geográfica y una vez que hayan sido aprobadas serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación para su aplicación la Administración Pública Federal.

El Registro de los nombres geográficos

Marco Conceptual

El Registro Nacional de Nombres Geográficos es un instrumento Administrativo, ya que se encargará de organizar y ordenar la información que se pondrá a la disposición de los usuarios en general; Normativo en virtud de ser el organismo generador de la norma técnica que aplicará al buen uso de la información del sistema de consulta; e Integrador al constituir el universo de la información de los nombres geográficos de uso normal del país.

Objetivo

Integrar y registrar los nombres geográficos normalizados junto con su respectiva información complementaria, mediante un marco normativo que permita obtener datos homogéneos que fortalezcan el Sistema Nacional de Información Geográfica.

El registro nacional de nombres geográficos comprende:

- **NOMBRES CONTINENTALES E INSULARES:**

Estos constan de: Localidades, Instalaciones diversas (infraestructura), Orónimos, Hidrónimos, Rasgos Costeros (litorales) e islas, Áreas de Referencia (lugar) y de la División Política Administrativa.

- **NOMBRES URBANOS:**

Vialidades, Asentamientos Urbanos, Parques y Jardines, Lugares de Interés.

- **NOMBRES DEL RELIEVE SUBMARINO**

Arrecifes, Bajos, Canales y Cañones, Bordos, Cordilleras.

Proceso del registro

- **FUENTES**

- a) Internas: El INEGI como principal institución generadora de información geográfica, ingresa al pre-Registro en una etapa inicial el universo de nombres geográficos contenidos en las cartas topográficas en sus escalas 1: 50 000; 1: 250 000 y 1: 1 000 000.
- b) Externas: En una segunda etapa se integrarán los nombres geográficos generados por todas aquellas Unidades Productoras de Información Geográfica del país.

- **PRE-REGISTRO**

Para lograr la compilación de los nombres geográficos del país se genera lo que se conoce como pre-Registro de Nombres Geográficos, estructura que contiene la información de los nombres a nivel nacional, así como las características que presentan.

Como inicio de la actividad se contempló la integración de todos los nombres que conforman los archivos alfanuméricos de las cartas topográficas en sus diferentes escalas que ha producido el instituto; para ello se diseñó la estructura de una base de datos que incluyera la información referente a los nombres geográficos, así como los diferentes tipos y clases de nombres, para lo cual se hizo una codificación de los diferentes elementos involucrados.

-Integración de los nombres geográficos

Con el objeto de tener una relación precisa de la ubicación de cada rasgo con su entorno geográfico, además de sus coordenadas geográficas, se les asignaron otros atributos como lo son las claves geoestadísticas del Estado y Municipio respectivo a cada rasgo, para poder identificar todos los rasgos que los conforman; para ello se utilizó el Marco Geoestadístico actualizado al XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

-Se depura y complementa la información de los nombres

Para determinar la situación de los nombres que para un mismo rasgo aparecen en las distintas escalas de las cartas topográficas generadas por el instituto, en este caso corresponden a la de 1: 50 000, 1: 250 000 y 1: 1 000 000, se realizó una confrontación de la información de los archivos alfanuméricos de las escalas citadas, para obtener las coincidencias y diferencias.

Los nombres geográficos integrados fueron objeto de complementación en la información de los campos seleccionados, a través de la investigación documental, misma que fue capturada en el propio sistema del pre-registro.

La estructura del pre-Registro se diseñó con 29 campos que contienen información que permitirá consultar en diversos ámbitos, como la existencia de rasgos por término genérico, clase, municipio o entidad a la que pertenecen, clave de la carta topográfica, así como conocer su ubicación a través de sus coordenadas geográficas, o bien el significado del nombre cuando sea factible obtenerlo y los otros nombres con que se conoce el rasgo.

- **ANÁLISIS**

Como producto de los procesos de análisis a los nombres pre-registrados se obtienen:

a) Nombres para investigación de campo: Son todos aquellos que tienen más de un nombre con el que se les conoce, existe duda en su grafía o se presenta una situación que induce a dudas.

b) Nombres de uso normal: Corresponde a aquellos nombres simples o compuestos que son usualmente conocidos por los habitantes del lugar o la región y que pasan directamente al proceso de inscripción en el Registro de Nombres Geográficos y formar parte de los nombres oficializados para su divulgación.

c) Nombres para normalizar: Son producto del análisis y la investigación de campo que serán canalizados a los Comités Técnicos Regionales para su normalización y oficialización por parte de las autoridades estatales y municipales, para su devolución a los Comités que se encargarán de transmitirlos al Registro de Nombres Geográficos para su inscripción y divulgación.

En esta fase se aplican las normas nacionales establecidas para normalizar los nombres geográficos del pre-Registro.

Para realizar la inscripción de los nombres geográficos normalizados, se ha siguiendo la normatividad establecida en la norma técnica **“Normalización de Nombres Geográficos Continentales e Insulares”** que regulará el registro se conforma de cinco apartados el mismo número de las etapas siguientes:

- Creación de Nombres Geográficos
- Recopilación de los Nombres Geográficos
- Normalización de Nombres Geográficos
- Uso de los Nombres Geográficos y
- Lineamientos para el Registro de los Nombres Geográficos

Para el caso que nos ocupa, se describen los lineamientos correspondientes al Registro de los Nombres Geográficos.

Lineamientos para el registro de nombres geográficos continentales e insulares

- Todos los nombres geográficos continentales e insulares que hayan sido normalizados y aprobados por la Autoridad Nacional en la materia y que aparezcan publicados en las cartas topográficas oficiales, se podrán usar para su inscripción en el registro.
- Los nombres geográficos oficializados que no sean de uso común y los autóctonos con problemas de grafía, se inscribirán en el registro una vez que hayan sido normalizados.
- Todos los nombres geográficos por registrar, deberán contar con sus respectivas coordenadas geográficas, clave única del registro, significado y origen del mismo, clave de la carta en la que se ubica el rasgo al que corresponde el nombre geográfico.

- Los nombres geográficos registrados deben contar con sus respectivos nombres y claves de identificación estatal, municipal y la de las localidades correspondientes, de acuerdo al marco geoestadístico del INEGI.
- Los nombres geográficos normalizados deben contar con sus respectivos respaldos y fecha de normalización para su inclusión en el registro.
- Los nombres geográficos normalizados a registrar, se anotarán conforme a las reglas gramaticales del idioma español, con excepción de los topónimos autóctonos que se inscribirán según la pronunciación de los mismos.
- La inscripción de nombres geográficos se hará con mayúscula al inicio de cada palabra, a excepción de la categoría política de las localidades se registrará como atributo del nombre de la localidad, siempre y cuando ésta sea de carácter oficial; solo que no formará parte del nombre, salvo aquellas que por tradición y arraigo formen parte del mismo.

Instrumentos del registro

El Registro de Nombres Geográficos cuenta con un instrumento de captación y consulta, consistente en un sistema digital, que permitirá el registro de todos y cada uno de los nombres geográficos existentes en el país, que cumplan con las normas establecidas para ello y proporcionar una información fidedigna y confiable.

Con el instrumento al que se hace referencia se tiene la posibilidad de proporcionar al usuario la ubicación de cualquier rasgo, a través de las coordenadas geográficas. Asimismo, es factible consultar por medio de las claves geoestadísticas, la clase o el genérico al que pertenece el rasgo. Por otra parte, se tendrá el significado de los nombres de origen autóctono que cuentan con esta información.

Este sistema tiene la ventaja de integrar la información del pre-Registro, mismo que contendrá el universo de los nombres geográficos y que después de los análisis respectivos, aquellos que cumplen con las normas y lineamientos, procederán a su etapa siguiente referida a los nombres validados como de uso común y de ésta, a la del propio registro.

Otra ventaja de este sistema, es que tiene la facilidad de hacer consultas a través del nombre geográfico, por la clase a la que pertenece, por el término genérico, por la fuente generadora o que aportó el nombre, clave de la carta topográfica escala 1: 50 000 en donde se ubica el rasgo, así como el correspondiente a las claves de cartas en escala 1: 250 000 y 1: 1 000 000 cuando se presenta el caso, por clave de entidad o municipio al que pertenece el rasgo, por clave de localidad, entre otros.

Avances Del Registro

- Actualmente se han integrado al sistema del pre-Registro 2,256 archivos alfanuméricos de una cobertura total de 3007, incluyéndose en éstos la duplicidad de cartas que son compartidas entre entidades.
- Se conformó un universo de 445,850 nombres geográficos de esta primer etapa.

Normalización y Registro

- Actualmente se tienen validados 30,225 nombres geográficos como de uso normal, los cuales han sido registrados.

Actividades Futuras

- Integración al pre-Registro de los nombres geográficos del ámbito urbano (Colonias y Calles).
- Integración al Registro de los Nombres del Relieve Submarino.
- Investigación e integración de información de otras fuentes productoras de información geográfica.
- Continuidad en la Normalización y Registro de los nombres geográficos.
- Integración al sistema Nacional de Información Geográfica.
- Actualización, difusión y mantenimiento permanente del Registro.

Por. Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI).